

GUIA DE REMISION N° 0189 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de mayo de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0189 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 29 de mayo de 2015, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en VIAS DE REGULARIZACION la Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 03 días calendario en la ejecución del Servicio de Protección Margen Izquierda del río Zarumilla en el Sector Lechugal Salitral, Distrito de Papayal, Provincia , Zarumilla y Departamento de Tumbes; en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESESTIMAR el pago de mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 01, la ejecución del Servicio de Protección Margen Izquierda del río Zarumilla en el Sector Lechugal Salitral, Distrito de Papayal, Provincia , Zarumilla y Departamento de Tumbes, al no estar acreditado gastos adicionales.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina Órgano de Control Institucional del PEBPT y Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	02/05/2015	17:00h	G.O.
OFICINA DE ADMINISTRACION	02/04/15	11:34	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	02-05-15	11:37	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	3/06/15	11:45	[Firma]
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	03/06/15	15:39	[Firma]

CUT: 70514 - 2015

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



CUT: 70514-2015

Resolución Directoral N° 0189/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 29 MAY 2015

VISTO:

Contrato de Servicios N° 009-2015/MINAGRI-PEBPT-DE del 24 de Abril del 2015, Carta N° 214-2015-KVBE del 26 de Mayo del 2015, Informe N° 0184/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO del 26 de Mayo del 2015, Informe N° 0119/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 26 de Mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

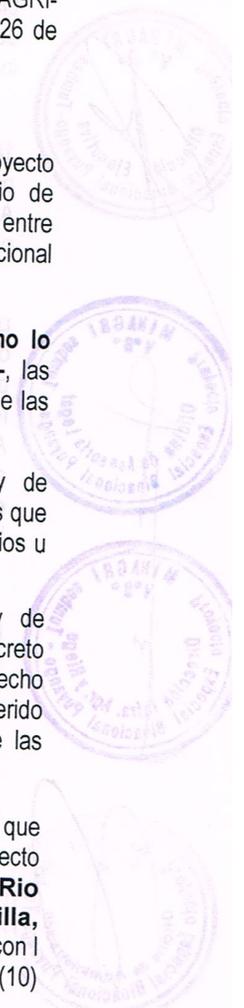
Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444** -, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;

Que, de la revisión de los antecedentes que obran se advierte que mediante **Contrato de Servicios N° 009-2015/MINAGRI-PEBPT-DE del 24 de Abril del 2015**, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, contrató el Servicio de **Protección Margen Izquierda Del Rio Zarumilla En El Sector Lechugal Salitral, Distrito Papayal, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes**, derivado del Proceso de Exoneración N° 040/2015-MINAGRI-PEBPT-DE con l a Contratista **KETTY VANESSA BODERO ESPINOZA**, otorgándole un plazo de ejecución del servicio de (10) días calendario;

Que, mediante **Carta N° 214-2015-KVBE del 26 de Mayo del 2015**, la **Contratista KETTY VANESSA BODERO ESPINOZA**, solicita una ampliación de plazo de 03 días calendario, debido a que durante los días 16,17,21 de abril, se paralizó la ejecución del servicio, debido a las avenidas del Rio Zarumilla, tal



Resolución Directoral N° 0189/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

como se demuestra con el Registro de Descargas de Estación de Aforo Palmales realizadas por el PEBPT y anotaciones efectuadas por el Ingeniero Responsable Técnico del Servicio;

Que, mediante Informe N° 0184/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO del 26 de Mayo del 2015, el Ingeniero Responsable Técnico de la Actividad manifiesta que en los casos que procede una ampliación de plazo contractual, se encuentran amparados en el Art. 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en el punto 2) de dicho artículo establece como causal "Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista", por lo que corresponde dicha ampliación de 03 días calendarios; con la finalidad de cumplir con el objetivo de la actividad;

Que, mediante Informe N° 0119/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 26 de Mayo del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Opina favorablemente por la ampliación de plazo y solicita al Director Ejecutivo del PEBPT se disponga a la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto administrativo correspondiente a la ampliación de plazo que solicito el contratista en los términos que se indican;

Que, el Artículo 41.6 de la LCE aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que: El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual. Asimismo el Art. 175 del RLCE, establece que en virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal;

Que, conforme lo establece el artículo 175¹ del RLCE, una vez presentada la solicitud de ampliación de plazo, la Entidad debe resolver, sobre dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad; Asimismo, establece que procede la ampliación del plazo en los siguientes casos **1.** Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo (...) **2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista.** **3.** Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y, **4.** Por caso fortuito o fuerza mayor;

Que, las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para las prestaciones de servicios darán lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados. Sin embargo **no estando acreditados no corresponde el pago de los mayores gastos generales por ampliación de plazo N° 01;**

Que, de conformidad con el literal s) del Artículo 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, establece que son funciones del Director Ejecutivo... Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, Decreto Supremo N° 024-2015-PCM del 28 de Marzo del 2015 y con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

¹ Modificado por D.S N° 132-2012-EF

Resolución Directoral N° 0189/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en VIAS DE REGULARIZACIÓN la Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 03 días calendarios, en la Ejecución del Servicio de Protección Margen Izquierda Del Rio Zarumilla en el Sector Lechugal Salitral, Distrito Papayal, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes; en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESESTIMAR, el pago de mayores gastos generales por la ampliación de Plazo N° 01, por la Contratación del Servicio de Protección Margen Izquierda Del Rio Zarumilla en el Sector Lechugal Salitral, Distrito Papayal, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes, al no estar acreditado gastos adicionales;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional y Ministerio de Agricultura y Riego para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

09

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Tumbes, 26 de mayo de 2015

CUT N°70514-2015

INFORME N° 0119/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR

Señor Ingeniero
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
28 MAY 2015
RegN° 1738 Hora: 8:52
Firma:
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
R E C I B I D O
27 MAY 2015
Hora: 16:05 Firma:
Dirección Ejecutiva

ASUNTO : Solicita aprobación de ampliación de plazo

REF. : 1) CARTA N° 214/2015-KVBE
2) INFORME N° 0184/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-DAO
3)ACTIVIDAD:”PROTECCIÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA EN EL SECTOR LECHUGAL SALITRAL, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES”

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle que en atención al documento en referencia 1), el gerente de empresa contratista **KETTY VANESSA BODERO ESPINOZA**, solicita ampliación de plazo por tres (03) días calendario, debido a las intensas precipitaciones pluviales en la región de Tumbes, como se demuestra en el Registro de Descargas de Aforo “Palmales” – PEBPT adjunto.

Con la referencia 2), el Ing. Deciderio Atoche Ortiz en calidad de Responsable Técnico de la actividad en referencia 3), manifiesta que por causas no atribuibles al Contratista y de acuerdo a la normativa vigente, considera procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo por tres (03) días calendario, en la ejecución de la actividad en referencia; la misma que está justificada y se sustenta a través del Registro de Descargas antes mencionada.

En tal sentido, agradeceré a usted, se sirva derivar el presente informe a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión y de ser procedente, se emita el acto resolutorio correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

Ing° Enrique A. Macada Nicolini
Director de Infraestructura Agraria y Riego



Pase A:
Para:
Fecha:



MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A:
N° DE ACCION: 110/17
FIRMA:
FECHA: 1/2015

- 1 ACCIÓN INMEDIATA
- 2 ADJUNTAR DOCUMENTOS
- 3 ARCHIVAR
- 5 COORDINAR
- 6 CORRIGIR
- 10 EVALUAR
- 11 INICIAR
- 15 PARA CONSULTA
- 16 FOR
- 16 PRE
- 17 PRO
- 18 SE
- 19 TENTE RESPECTIVO
- 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

08

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Tumbes, 26 de mayo de 2015

CUT N° 70514 -2015

INFORME N° 0184/2015-MINAGRI-PEBPT-D.INF-DAO

Señor Ingeniero
ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI
Director de Infraestructura - PEBPT
Presente.-



ASUNTO : Ampliación de plazo

REF. : 1) CARTA N° 214/2015-KVBE
2) ACTIVIDAD "PROTECCIÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA EN EL SECTOR LECHUGAL SALITRAL, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Tengo a bien dirigirme a usted, para informar que mediante documento de la referencia 1) el contratista encargado de la ejecución de la actividad indicada en la referencia 2) comunica la paralización de los trabajos durante los días 16,17 y 21 de abril del presente año, motivo por el cual solicita la ampliación de plazo correspondiente.

Al respecto, verificado los motivos que evidencian la paralización por causas no atribuibles al contratista, y de acuerdo a la normatividad vigente, así como en el marco del Plan de Emergencia estipulado en el D. S. N° 024-2015-PCM, el suscrito en calidad de responsable técnico de la actividad, opina que es necesario otorgar la ampliación de plazo solicitada. Por tal razón, es que solicito hacer las consideraciones correspondientes para que se emita el Acto Resolutivo de ampliación del plazo por el periodo de tres (3) días, equivalente al periodo de paralización, con la finalidad de cumplir con el objetivo de la actividad.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,


Ing. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ
Responsable Técnico de la Actividad
CIP 60545

Asunto: *Ampliación de plazo*
Para: *Responsable de Proyecto*



C.c.
Archivo
DAO/.



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego
 Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

MINAGRI - PEBPT
 Of. Asesoría Legal
 07

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL F
 EDUCACION

HOJA DE RUTA

CUT : 70514 - 2015
 SEDE : PEBPT

DEPENDENCIA : VENTANILLA PEBPT

RAZÓN SOCIAL : PERSONA JURÍDICA
 APELLIDOS Y NOMBRES : KETTY VANESSA BODERO ESPINOZA
 ASUNTO : SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO.

N° DOCUMENTO : CARTA / N° 214-2015-KVBE
 TIPO : OTROS
 MATERIA : OTROS
 TEMA : otros

PROCEDIMIENTO :
 FECHA DOCUMENTO : 26/05/2015

PLAZO : 30 Días
 FECHA REGISTRO : 26/05/2015

ENVÍO A	N° DE ACCIÓN	FECHA	FOLIOS
DIAR-PEBPT	019	26/05/2015	07
Ing. D. Atoche	019	26/05/2015	07
<p>CERTIFICO : Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.</p> <p>26 MAY 2015</p> <p>Sr. Edgar William Carrillo NOTARIO TITULAR Ministerio de Agricultura y Riego Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes</p>			

OBSERVACIONES:

Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
 26 MAY 2015
 Hora: 15:13
 Firma: [Firma]
 Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

ACCIONES:

- 1. ACCIÓN INMEDIATA
- 2. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR
- 3. ARCHIVAR
- 4. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE
- 13. PARA CONOCIMIENTO
- 14. PARA SU FIRMA ó V°B°
- 15. POR CORRESPONDER
- 16. PREPARAR RESPUESTA

KETTY VANESSA BODERO ESPINOZA
RUC N° 10002568271 – JR MAYNAS N° 355 – TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Tumbes, 25 de mayo de 2015

CARTA N° 214 /2015-KVBE

Señor Ingeniero
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-

ASUNTO : Solicita Ampliación de Plazo

**REF. : 1)CONTRATO DE SERVICIO N° 009/2015-MINAGRI-PEBPT-DE
2)ACTIVIDAD:”PROTECCIÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ZARUMILLA EN EL SECTOR LECHUGAL SALITRAL, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES”**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento de la paralización de los trabajos en la actividad indicada en la referencia 2), durante los días 16,17 y 21 de abril del presente año, debido a las precipitaciones pluviales en el río Zarumilla, tal como se demuestra en el Registro de Descarga de Estación Aforo Palmales realizadas por el PEBPT.

Por tal motivo, solicito la ampliación de plazo de tres (03) días calendario, nuestra solicitud se sustenta en el artículo N° 200 del inciso 1 y 2 del RLCE, que indica:

- Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para testimoniar mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

26 MAY 2015

Reg N° Hora: 15:13h

Firma: *[Firma]*

Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

SERVICIOS GENERALES
[Firma]
Ketty Vanessa Bodero Espinoza
GERENTE GENERAL



PERÚ

Ministerio de Agricultura
y RiegoProyecto Especial Binacional Puyango-
Tumbes

ESTACION DE AFORO "PALMALES" REGISTRO DE DESCARGAS

AÑO: 2015

MES: ABRIL

DIA	Q (med)	Q (max)	Q (min)
1	5.4	5.5	5.3
2	4.9	5.3	4.5
3	4.4	4.5	4.0
4	3.8	4.0	3.6
5	6.6	19.6	3.6
6	12.6	102.9	5.2
7	20.0	98.4	7.7
8	7.1	7.7	6.4
9	5.6	6.4	4.9
10	4.6	4.9	4.4
11	4.0	4.4	3.7
12	3.5	3.7	3.5
13	4.5	6.3	3.5
14	22.2	47.7	4.8
15	18.5	262.7	6.0
16	292.4	960.0	22.0
17	237.9	818.7	17.4
18	9.0	17.4	4.5
19	5.1	17.4	3.5
20	20.5	276.0	6.3
21	67.4	314.4	6.8
22	35.8	129.5	24.2
23	20.7	26.1	20.0
24	16.6	22.4	15.6
25	13.1	15.6	11.0
26	10.6	11.0	10.5
27	9.9	10.5	9.4
28	9.1	9.4	9.0
29	14.8	43.8	9.0
30	15.8	26.1	14.2
MED	30.2	109.4	8.5
MIN	3.5		3.5
MAX	292.4	960.0	



Lourdes Sotomayor
Lourdes del Pilar Sotomayor Barral
Ingeniera Agrónoma
CIP N° 11

CERTIFICO: Que la presente Copia
Fotostática es Exactamente Igual
al Documento Original que he
tenido a la Vista.

21 MAY 2015

Mr. Edgar William Carrillo Dólar
FEDATARIO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

15/04/15

nombre de ficha: Protección Margen Izquierda del río Zorumbilla, en el sector Lechugal, Santral, distrito Papayal; provincia Zorumbilla, departamento Tumbes.

Sector: Lechugal.

Día: miércoles.

Actividades:

- Se dispuso iniciar labores de llenado y colocación de sacos, pero no se pudo realizar labores por crecida del río Zorumbilla, solo se realizó verificación de terreno.

cesos Luis Luna.
ingeniero asistente.
CIP. 106337.

CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

26 MAY 2015

Sr. Edgard William Carrillo Dózar
FIDATARIO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proveído Especial Binacional Puyango Tumbes

16 / 04 / 15

nombre de finca: Protección Margen izquierda del río Zaramilla, sector Lechugal Salitral, distrito Papapal, provincia Zaramilla, departamento de Tumbes.

Sector : Lechugal.

Día : Jueves.

Actividades :

- se dispuso iniciar labores de llenado y colocación de sacos, pero no se logro laborar por crecida del río Zaramilla.

[Signature]
 Eison Luis Lima.
 Ing. Asistente.
 CIP. 106337.

[Signature]
 W. A. A. S. S. C. S.
 Resp.

CERTIFICO : Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

26 MAY 2015

Sr. Edgard Wilham Carrillo Dózar
ENCARGADO TITULAR
 Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

17/04/15

Nombre de ficha: protección Margen izquierda
del río Zaramilla. en el sector Lechugal, Asistral
distrito Papayal, provincia Zaramilla, departamento
Tumbes.

Sector Lechugal.

Día: Viernes.

Actividades:

- Se dispuso iniciar labores de llenado y
colocación de sacos, pero no se pudo por
crecida del río Zaramilla.

Cesar Luis Luna.
ing. Asistral.
CIP. 106337.

CERTIFICO: Que la presente Copia
Fotostática es Exactamente Igual
al Documento Original que he
tenido a la Vista.

26 MAY 2015

Sr. Edgard William Carrillo Dózar
FEDATARIO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Oficina Ejecutiva Regional de Papayal

21 / 04 / 15

nombre de ficha: protección Margen izquierda
del río Zaramilla. en el sector Ichuagal. Salitral
distrito Papoyal, provincia Zaramilla, departa-
mento de Tumbes.

Sector Ichuagal.

Día: Martes.

Actividades:

- se dispuso iniciar labores de llenado y coloca-
ción de sacos, pero por crecida del río
Zaramilla, no se pudo laborar.

[Firma]
Gesar. Luis Lina
ing. asistente
Cip. 106337.

[Firma]
21/04/15

CERTIFICO: Que la presente Copia
Fotostática es Exactamente Igual
al Documento Original que he
tenido a la Vista.

26 MAY 2015

Sr. Edgard Wiliam Carrillo Dózar
SECRETARIO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 0189 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de mayo de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0189 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 29 de mayo de 2015, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en VIAS DE REGULARIZACION la Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 03 días calendario en la ejecución del Servicio de Protección Margen Izquierda del río Zarumilla en el Sector Lechugal Salitral, Distrito de Papayal, Provincia , Zarumilla y Departamento de Tumbes; en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESESTIMAR el pago de mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 01, la ejecución del Servicio de Protección Margen Izquierda del río Zarumilla en el Sector Lechugal Salitral, Distrito de Papayal, Provincia , Zarumilla y Departamento de Tumbes, al no estar acreditado gastos adicionales.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina Órgano de Control Institucional del PEBPT y Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
CONTRATISTA KETTY VANESSA BODERO ESPINOZA	29/05/15	17:00r	SERVICIOS GENERALES <i>Ketty</i> Ketty Vanessa Bódero Espinoza GERENTE GENERAL

CUT: 70514 - 2015